

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-129/12

Brasil. Préstamo 2670A/OC-BR – PUPA: Financiamiento Innovador para el Desarrollo en la Primera Infancia

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Que la autoridad otorgada mediante Resolución DE-207/11 para otorgarle financiamiento para el lanzamiento de programas de desarrollo de la primera infancia para niños de comunidades de bajos ingresos en Brasil, será modificada de acuerdo a la Enmienda a la Propuesta de Préstamo contenida en el documento PR-3832-1 y, a tales efectos, autoriza al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda en nombre y representación del Banco a suscribir los acuerdos que sean necesarios con PUPA Empreendimentos Educacionais e Representação Ltda., una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Brasil. Este financiamiento consistirá en un préstamo A por un monto máximo de US\$3.000.000, o su equivalente en reales brasileños, procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco, con cargo a la Facilidad de Financiamiento de Oportunidades para la Mayoría, establecida mediante la Resolución DE-27/07 y modificada por la Resolución DE-62/11. Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Enmienda a la Propuesta de Préstamo incluida en el documento PR-3832-1. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 13 de septiembre de 2012)